

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6371128



RESOLUCIÓN EXENTA N° 75177

SANTIAGO, 21 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña María Eduvigis SANTIAGO FABRE RUN: 24.683.137-8
2. Doña Nathali YNOA SANTIAGO RUN: 24.138.906-5
3. Don Jesus Ramon SUAREZ GUERRERO RUN: 23.968.827-6
4. Doña María Alejandra ROBLES MUJICA RUN: 23.968.828-4
5. Doña Luciana Andreina SUAREZ ROBLES RUN: 23.968.799-7
6. Don Lorenzo Andres SUAREZ ROBLES RUN: 23.968.869-1
7. Doña Daniella Carolina SUAREZ HERNANDEZ RUN: 24.852.995-4
8. Doña Lupe Lourdes QUISPE CHOQUEVILLCA RUN: 24.896.420-0
9. Doña Jhenari HERRADA QUISPE RUN: 24.896.496-0
10. Don Erick Anthony HERRADA QUISPE RUN: 24.896.455-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RICARDO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NCÓ/fmc  
[141]21/04/2016